



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00127-00
CUADERNO: 2 – DIGITAL - CAUTELARES

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Atendiendo la solicitud obrante bajo el radicado 17 del expediente virtual presentado por el demandado, y teniendo en cuenta que, por auto de esta misma fecha, dentro del cuaderno de Liquidación de la Sociedad Conyugal, se admitió el trámite liquidatorio, razón por la cual, no se accede a lo solicitado y se mantienen las medidas cautelares decretadas en el proceso de Divorcio, mientras se adelanta el trámite liquidatorio.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 136

HOY: 11 de octubre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP